

Buenos Aires, 16 de agosto de 2012

Visto: El Expediente Interno DGA nº 150/2012;

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ju.Fe.Jus.- ha convocado a Reunión de Comisión Directiva y a la Reunión de los Directores y/o Responsables del Área de Informática de los Poderes Judiciales Provinciales a realizarse entre los días 21 y 22 de agosto del corriente en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, en el marco de la celebración del Bicentenario del Éxodo Jujeño del 23 de agosto próximo.

La participación de funcionarios del Tribunal en encuentros de estas características, que reúnen a magistrados y funcionarios informáticos de todos los Poderes Judiciales Argentinos con el objetivo de brindar un espacio de generación de conocimiento, debate e intercambio de experiencias para la aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la mejora de Gestión de la Administración de Justicia, resultan de suma trascendencia y son una constante preocupación para este Tribunal.

En virtud de lo anterior es que en representación del Tribunal Superior de Justicia, asistirán su Presidente Luis Francisco Lozano, la señora Jueza a cargo del Área de Dirección Técnica de Informática, Ana María Conde y el señor Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián Dalmiro Soligón.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar las plazas aéreas y alojamiento.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Autorizar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco Lozano, a la Dra. Ana María Conde y al Lic. Sebastián Dalmiro Soligón al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus. y

la Reunión de los Directores y/o Responsables del Área de Informática de los Poderes Judiciales Provinciales a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de agosto del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura en concepto de pasajes y alojamiento de los señores jueces y funcionario detallado en 1, los que deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

RESOLUCIÓN N°54/2012